RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA
No. 027JINA/DADIN/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 018-JINAV-DADIN-2022

El Director Administrativo de la Jefatura de Inteligencia Naval debidamente nombrado mediante la Resolución No. 4242 del 12 de julio de 2019 del MDN, Acta de Posesión No. 02 de fecha 21 de agosto de 2019, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional – Dirección Administrativa de Inteligencia Naval en virtud de la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022, debidamente facultado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL, está interesado en adelantar proceso de contratación, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Jefatura de Inteligencia Naval - Dirección Administrativa de Inteligencia Naval, está interesada en contratar a todo costo la renovación del sistema de ciberseguridad para la gestión de eventos cibernéticos y el sistema DLP de la Jefatura de Inteligencia Naval, conforme al anexo técnico.

Que el presupuesto oficial es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($435.798.754,00) M/cte,** exento de IVA, distribuidos así:
cuenta con el siguiente respaldo presupuestal, así:

# LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
LOTE 1	Renovación del sistema de ciberseguridad para la gestión de eventos cibernéticos por un año, a partir del vencimiento del actualmente activo, de acuerdo al anexo técnico del presente proceso.	$ 241.795.431,34
LOTE 2	Renovación del licenciamiento del sistema de ciberseguridad DLP (Data Loss Prevention) por un año, a partir del vencimiento del actualmente activo, de acuerdo al anexo técnico del presente proceso.	$ 194.003.322,65

cuenta con el siguiente respaldo presupuestal, así

CDP:

Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	01	004	007	10	C	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	$ 435.798.754,00

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley No. 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley No. 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley No. 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto, elaboro estudio previo de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual expone la necesidad de contratar la contratar a todo costo la renovación del sistema de ciberseguridad para la gestión de eventos cibernéticos y el sistema DLP de la Jefatura de Inteligencia Naval, conforme al anexo técnico.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley No. 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, es procedente surtir proceso en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.**

Que, en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 018-JINAV-DADIN-2022 y Aviso de Convocatoria el día 05 de mayo de 2022 a través del SECOP II.

Que dentro del lapso estipulado en el cronograma del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 018-JINAV-DADIN-2022, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes, por lo cual se continua con lo estipulado en el cronograma, así:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley No. 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015, literal 5; convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Director Administrativo de Inteligencia Naval

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 018-JINAV-DADIN-2022, cuyo objeto es la contratar a todo costo la renovación del sistema de ciberseguridad para la gestión de eventos cibernéticos y el sistema DLP de la Jefatura de Inteligencia Naval, conforme al anexo técnico, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($435.798.754,00) M/cte,** exento de IVA, distribuidos así:
cuenta con el siguiente respaldo presupuestal, así:

# LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
LOTE 1	Renovación del sistema de ciberseguridad para la gestión de eventos cibernéticos por un año, a partir del vencimiento del actualmente activo, de acuerdo al anexo técnico del presente proceso.	$ 241.795.431,34
LOTE 2	Renovación del licenciamiento del sistema de ciberseguridad DLP (Data Loss Prevention) por un año, a partir del vencimiento del actualmente activo, de acuerdo al anexo técnico del presente proceso.	$ 194.003.322,65

Cuenta con el siguiente respaldo presupuestal, así

CDP:

Tipo Gasto	Asign Interna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	02	02	01	004	007	10	C	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	$ 435.798.754,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de publicación de la Resolución de Apertura y el Pliego de Condiciones y se regirá por el cronograma dispuesto para el presente proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones en la página Web SECOP II.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de mayo de 2022.

Director Administrativo De Inteligencia Naval